

Quito, 28 de febrero del 2018

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE COMPAÑÍA MINERA MARIANA S.A. COMADOR**
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con mi nombramiento y la facultad que me confiere la Ley de Compañías y el Estatuto de COMPAÑÍA MINERA MARIANA S.A. COMADOR., tengo a bien poner a vuestro conocimiento el siguiente:

**INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017.**

El presente Informe tiene por objeto establecer objetivamente la situación actual de la Compañía.

1. He revisado los Estados Financieros, mismo que adjunto por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 mismos que son de responsabilidad de la administración de la COMPAÑÍA MINERA MARIANA S.A. COMADOR.
2. Durante el año 2017 la compañía MINERA MARIANA S.A. COMADOR no ha tenido ninguna actividad relevante.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COMPAÑÍA MINERA MARIANA S.A. COMADOR, el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.
4. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi nombramiento y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa.
5. En cumplimiento de las Normas Legales, Reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de COMPAÑÍA MINERA MARIANA S.A. COMADOR.
6. Este Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y de la administración de la Empresa, para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



Mayra Basantes
COMISARIO